



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes.*

CORRIENTES, 13 FEB. 1997

ORDENANZA N°: **2998**

VISTO:

La Resolución N° 1267/96 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, por la misma se autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor del Banco de Corrientes S.A. o/Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1.-

Que, la Contaduría General imputará el gasto en las Partidas que correspondan.-

Que, en el artículo 3° de la citada Resolución solicita / la intervención del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 1267, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de Mayo de 1996, por la cual se autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a efectuar los depósitos judiciales / correspondientes, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales en el BANCO DE CORRIENTES S.A. a la orden de la CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1.-

ART.2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Secretario
(1)
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes*

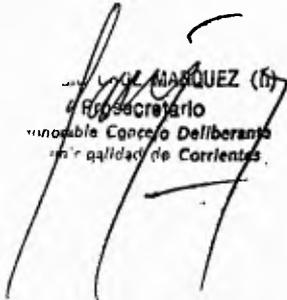
CORRIENTES, 13 FEB. 1997

ORDENANZA N°: **2998**

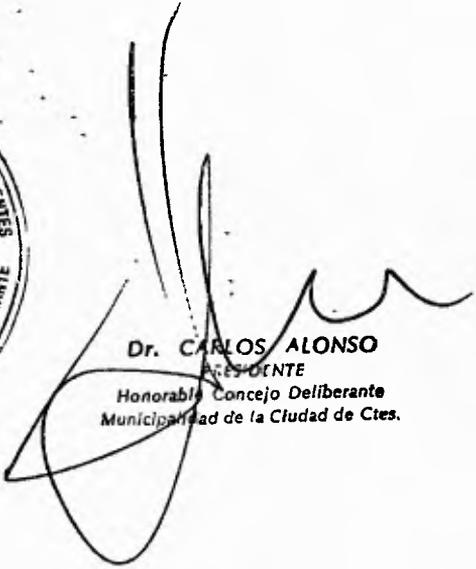
ART.3º.-: Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo /
Municipal, para su promulgación.-

ART.4º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-
/mcg.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUE
VE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS


L. MARQUEZ (h)
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes.




Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.